



Pedro Moreira Ambrilla Garcia
Secretario General Adjunto

RESOLUCION N° 253/2015

POR LA CUAL SE CONFIRMA EL COMITÉ ENCARGADO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 18 de febrero del 2015

VISTO:

El Memorando N°004/2015 del Responsable del MECIP, Lic. Napoleón Velázquez Moreira, por el cual eleva para su consideración la conformación de Comités de Trabajos que se encargarán dentro de sus respectivas funciones, de intensificar y agilizar el proceso de implementación del MECIP, abarcando los diferentes aspectos que constituyen los Componentes Corporativos, Componentes y Estándares, "y";

CONSIDERANDO:

La Resolución CGR N° 425/08 de la Contraloría General de la República "Por la cual se Establece y Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay.

La Resolución CSU N° 176/2009, "Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP)."

La Resolución N° 865/2009, " Por la cual se aprueba el Acta de Compromiso de implementación del Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), suscrita por parte del Rectorado de la Universidad del Este".

La Resolución N° 1003/2009, " Por la cual el Rectorado de la Universidad Nacional del Este adopta el Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)."

La Resolución CSU N° 011/2012, por la cual se aprueba los "Proyectos "Proceso de Selección, Incorporación y Promoción del Personal", "Programa de Inducción y Reinducción", "Sistema de Evaluación del Desempeño"; y "Política de Bienestar Social y Ocupacional de la UNE", sobre el Desarrollo de Talento Humano de la Universidad Nacional del Este."

La importancia de cumplir con lo establecido en el Manual de implementación del MECIP y en los Proyectos "Proceso de Selección, Incorporación y Promoción del Personal", "Programa de Inducción y Reinducción", "Sistema de Evaluación del Desempeño"; y "Política de Bienestar Social y Ocupacional de la UNE", sobre el Desarrollo de Talento Humano de la Universidad Nacional del Este.

Que, conforme a lo establecido en la guía de implementación del MECIP y los parámetros de evaluación establecidos en el formato N° 193 de la Contraloría General de la República, es necesario conformar un Comité Encargado de Políticas de Compensación y Bienestar Social.

[Handwritten signature]



Original
Copia
Copia
Copia

Que, para el diseño e implementación de Políticas de Desarrollo del Talento Humano y Bienestar Social, es necesario establecer los mecanismos, métodos, recursos e instrumentos orientados a crear nuevas pautas de conducta, donde el bienestar de quienes trabajan se tenga en cuenta como un valor ético y como un factor de calidad y productividad.

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RESUELVE

Artículo 1° CONFORMAR el Comité Encargado de Políticas de Desarrollo del Talento Humano y Bienestar Social del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, conforme el siguiente detalle:

- a) Director de Recursos Humanos, Coordinador
- b) Los miembros del presente Comité estará sujeta a la designación del Coordinador, cuya nominación será formalizada mediante nota al Responsable del MECIP; y su correspondiente modificación si así lo requiere por la misma vía.

Artículo 2° ASIGNAR al Coordinador del Comité Encargado de Políticas de Desarrollo del Talento Humano y Bienestar Social, las facultades de convocar, presidir, planificar, coordinar, ejecutar, controlar las funciones pertinentes al Comité establecidas en el Art. 3° de la presente Resolución y elevar informes al Responsable del Equipo MECIP.

Artículo 3° DEFINIR las funciones del Comité Encargado de Políticas de Desarrollo del Talento Humano y Bienestar Social del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, de la siguiente manera:

- a) Elaborar la propuesta de Políticas de Compensación y Bienestar Social del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.
- b) Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los funcionarios, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo en el marco del cumplimiento de la Misión y los Objetivos Institucionales contemplados en el Plan Estratégico del Rectoardo de la Universidad Nacional del Este.
- c) Gestionar las condiciones necesarias para que el ambiente de trabajo favorezcan al desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación, la seguridad laboral, el desempeño eficiente y eficaz de los funcionarios del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.
- d) Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

- e) Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo y de salud de los funcionarios y de su grupo familiar.
- f) Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los funcionarios y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.

Artículo 4° SOCIALIZAR la conformación y designación de los miembros del **Comité Encargado de Políticas de Desarrollo del Talento Humano y Bienestar Social** del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



Prof. Dr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Rector